



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)
ORDEN DE COMPRA

Lugar y Fecha	San Salvador, 21 de diciembre del 2023			N° de Orden No 05/2024	
RAZON SOCIAL O NOMBRE DEL SUMINISTRANTE				DUI/NIT	
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MESES A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
			PROCESO SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA Ref.: No. SEI 02-2024 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL TV POR CABLE Y ENLACES DE INTERNET DATOS PARA INDES 2024" LOTE No.8		
1	Servicio	12	Contratación de servicio para INDES de Datos de 2 MBPS	\$ 16.93	\$ 203.16
TOTAL ... DOSCIENTOS TRES DÓLARES CON DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con IVA incluido.					\$ 203.16

FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: Mensual a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: A partir de la suscripción de la Orden de Compra, hasta el 31 de diciembre de 2024,

LUGAR DE ENTREGA: en las oficinas de la Gerencia Financiera de INDES, ubicadas en el Palacio de los Deportes, Centro de Gobierno, deberán estar permanentemente conectadas con los servidores del Sistema SAFI y SIRH en el Ministerio de Hacienda.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondo General /Gerencia Administrativa

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA: El importe de Garantía de Cumplimiento es del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio Contractual según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, siguientes a la recepción de la notificación de la orden de compra por parte de UCP, la cual será emitida a favor del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), y deberá estar vigente por el plazo de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción de la orden de compra. El Oferente favorecido debe presentar la Garantía de Cumplimiento, usando para este fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento conforme al Formulario F6 que se proporciona en la Sección VI - Formularios.

La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:

FORMA DE PAGO:

Pago a crédito 60 días a partir de la entrega del Quedan para las Medianas y Gran Empresa.

* Se realizará de forma mensual.

* Previa recepción a satisfacción y firma de acta por parte del contratista y el administrador del contrato, para ello el contratista deberá presentar factura de consumidor final a nombre del INDES (duplicada cliente y dos copias) detallando los servicios realizados y el número de orden de compra.

* El INDES ha sido designado por la Dirección General de Impuestos Internos de conformidad al Art. 162 del Código Tributario, como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación del informe mensual de los servicios, en las facturas que presente deberán de consignar el uno por ciento (1%) en concepto de retención del referido impuesto, el cual lo calcularán sobre el valor del precio del servicio sin IVA.

ORDEN DE COMPRA: Será suscrita únicamente por el representante legal de la Institución contratante o a quien este designe, estando en firme el resultado de cada proceso en un plazo máximo de cinco días hábiles de conformidad al artículo 129 de la LCP.

Las Condiciones Generales, se encuentran descritas en el Anexo #1 de la Orden de Compra 05/2024, las cuales forman parte integral de la misma.

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales de las partes por ser información confidencial según Art. 24, literales e y d de la Ley en mención